

ANUNCIO de 14 de marzo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de marzo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 045/05-M1

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

DENUNCIADO: VICTOR MANUEL DA SILVA **D.N.I.:** 7950305

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA DE VITORIA, S/N

LOCALIDAD: MOURA (SANTO AGOSTINHO) (PORTUGAL)

HECHOS: ABANDONO DE BASURA EN ZONA DE ENCINAS Y PASTO, EN EL PARAJE “VILLAGORDO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS.

SANCIÓN: 150 EUROS, DE FORMA COMPARTIDA.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 045/05-M3

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

DENUNCIADO: HUGO MANUEL CABEÇAS **D.N.I.:** 12498159

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA DE VITORIA, S/N

LOCALIDAD: MOURA (SANTO AGOSTINHO) (PORTUGAL)

HECHOS: ABANDONO DE BASURA EN ZONA DE ENCINAS Y PASTO, EN EL PARAJE “VILLAGORDO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS.

SANCIÓN: 150 EUROS, DE FORMA COMPARTIDA.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 045/05-M2

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

DENUNCIADO: ENRIQUE AURELIO GARCÍAS DA SILVA

D.N.I.: 12307382

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RUA DE VITORIA, S/N

LOCALIDAD: MOURA (SANTO AGOSTINHO)

HECHOS: ABANDONO DE BASURA EN ZONA DE ENCINAS Y PASTO, EN EL PARAJE “VILLAGORDO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE HIGUERA DE VARGAS.

SANCIÓN: 150 EUROS, DE FORMA COMPARTIDA.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP05/273

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO CARLOS ALBERTO SOARES DA SILVA

DNI: 3.073.406

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: MANUEL ANTOLIN, 38

LOCALIDAD 06200 ALMENDRALEJO

BADAJOZ

HECHOS: Pescar a mano

PERCAR A MANO

CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 9

SANCIÓN: 210,00 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIO: Pedro Jesus Murillo Torres

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.